



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**  
**ÁREA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SERVICIO DE SALUD PÚBLICA**

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTITUCIÓN DE LA  
LEGALIDAD SANITARIA**

**Ordenanza de Recogida Selectiva de Residuos Domésticos y de Limpieza Viaria  
en la Ciudad de Valladolid (BOP 30-10-2024)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación de la resolución de expedientes de restitución de la legalidad sanitaria a las personas que a continuación de relacionan por actuaciones que contravienen lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 19.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que disponen que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, ya que habiéndose intentado las notificaciones en los últimos domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en el Servicio de Salud Pública, sito en el Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los Decretos resolutorios.

Nombre	CIF /NIF	Expediente.	Nº Decreto/ Fecha	Situación finca	Artículo
DISEÑOS URBANOS S.A.	A47017157	2025/RLA_01/000019	7968 09/12/2025	Ctra. Segovia 26A	40

Se requiere al propietario del solar, para que, en el plazo de quince días a partir del siguiente en que tenga lugar esta notificación proceda a la limpieza de dicha vivienda o solar, dejándolo en condiciones higiénico-sanitarias aceptables.

Se advierte de que, en caso de no atender al requerimiento anterior en el plazo señalado, se procederá a la ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales a costa del obligado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 y 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar desde el día siguiente al de esta notificación. Asimismo podrá ejercitarse cualquier otro recurso que considere pertinente.

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL  
DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Pº del Hospital Militar, 11 bis  
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2ICKLRRSVEG34J5EOJPC6I	Fecha	12/01/2026 12:42:11
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2ICKLRRSVEG34J5EOJPC6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2ICKLRRSVEG34J5EOJPC6I</a>	Página	1/1